



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 14 de diciembre de 2022  
**P.I.E. N° 090/2022-2023**



Señor:  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Fiscal General, a través del Fiscal Departamental de Cochabamba: “**1** Informe, cuántas denuncias y/o querellas ha recibido la Fiscalía Departamental de Cochabamba en contra del ciudadano Walter Reynaldo Flores Uriarte, CI 4027684 Or, a la fecha. (Informe de forma cronológica cada uno de ellas), --- **2**. Informe porqué delitos o tipos penales se le acusó o acusa al Sr. Walter Reynaldo Flores Uriarte, CI 4027684 Or. y quiénes son los que activaron dichos procesos. (detalle cada uno de ellos). --- **3**. Informe cuál es el estado actual o en la etapa que se encuentra cada uno de los procesos penales seguidos contra Sr. Walter Reynaldo Flores Uriarte, CI 4027684 Or. --- **4**. Informe que acciones está efectuando el Ministerio Público, en cumplimiento a la obligación otorgada por la Constitución Política del Estado y Leyes, de promover la acción de la justicia, defender la legalidad, los intereses del Estado y la sociedad, en dichos procesos penales seguidos contra Sr. Walter Reynaldo Flores Uriarte, CI 4027684 Or.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 27 de enero de 2023

**OF. CITE: FGE/JLP N° 073 /2023**

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz. -



**REF.: RESPUESTA A PIE N° 090/2022-2023.**

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro 090/2022-2023, promovida por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, mediante la cual solicita información referente a la existencia de denuncias contra el ciudadano Walter Reynaldo Flores Uriarte.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe F.D.C./N.G.G.R. N° 08/2023, suscrito por la Fiscal Departamental de Cochabamba, Abg. Nuria Gonzales Romero, para fines consiguientes.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 451/23  
MAPRO





**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**



**INFORME F.D.C./N.G.G.R. N° 08/2023**

**A:** Dr. Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

**De:** Abg. Nuria Gisela Gonzáles Romero  
**FISCAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**

**Asunto:** **Informa cumpliendo Instructivo FGE/JLP N° 022/2023**

**Lugar y Fecha:** Cochabamba, 25 de enero de 2023

Distinguido Fiscal General del Estado:

En atención al **Instructivo FGE/JLP N° 022/2023** de 17 de enero del año en curso, emitido por su Autoridad, referente a la solicitud de **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 090/2022-2023**, emanada de la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, y de acuerdo a los informes remitidos por los Fiscales de Materia de la Fiscalía Departamental de Cochabamba, tengo a bien informar lo siguiente:

**A los puntos 1, 2 y 3.-** La Fiscalía Departamental de Cochabamba a la fecha registra 5 procesos penales en contra del ciudadano Walter Reynaldo Flores Uriarte con cédula de identidad N° 4027684 Or. Al respecto, se detalla los delitos, las personas que presentaron las denuncias y/o querellas en los procesos penales contra el referido ciudadano y el estado actual de los casos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Nº CASO CUD, FIS O FELCC	DENUNCIANTE (S)	DENUNCIADO (S)	DELITO (S)	ESTADO ACTUAL DEL CASO
1	301102022001466	ARACELY VILLARROEL MERCADO	WALTER REYNALDO FLORES URIARTE	VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA, ART. 272 BIS DEL CÓDIGO PENAL	JUICIO ORAL, SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA PARA EL 14 DE MARZO DE 2023, A HORAS 09:00
2	301102012202944	CANDY MARIAM RODRIGUEZ ELIAS	WALTER REYNALDO FLORES URIARTE, MARILYN CAROL RIVERA PERALTA, EDGAR ZURITA HERBAS, DIEGO HUGO ADOLFO MURILLO TELLEZ, MANFRED SERGIO REYES VILLA AVILA, DANIELA CABRERA GUILLEN, NADYA MARCELA VIDAURRE INTURIAS, CLAUDIA FLORES COSSIO, JHONNY JOEL FLORES FLORES,	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y ENCUBRIMIENTO, ARTS. 154 Y 171 DEL CÓDIGO PENAL	DENUNCIA INGRESADA EN FECHA 14/10/2022, LA MISMA MERECIÓ LA OBSERVACIÓN DE FECHA 14/10/2022 NOTIFICÁNDOSE A LA PARTE DENUNCIANTE EN FECHA 17/10/2022, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ MEMORIAL REFERENTE A LA OBSERVACIÓN REALIZADA, ES ASÍ QUE CONFORME ESTABLECE EL ART. 55 DE LA LEY N° 260 SE DIO POR NO PRESENTADA LA



**INFORME**  
Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:  
<https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/249761-73423-42257dc9b1f>  
Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:  
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/249761-73423-42257dc9b1f>



**MINISTERIO PÚBLICO**  
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA



			LADY SILVIA SOLIS LOBO Y ESCARLEN MICAELA TERRAZAS OLIVERA		DENUNCIA.
3	301102012101043	DE OFICIO	WALTER REYNALDO FLORES URIARTE	HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES Y GRAVÍSIMAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, ART. 261 DEL CÓDIGO PENAL	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR REPARACIÓN DEL DAÑO, DECLARADO EJECUTORIADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 30/06/2021 EMITIDO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL - CASO ARCHIVADO
4	FELCC- CBBA1901718	DE OFICIO	RONALD ERICK MERIDA TERAN, WALTER REYNALDO FLORES URIARTE	ATENTADOS CONTRA MIEMBROS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, ART. 141 CATORCETER DEL CÓDIGO PENAL	RESOLUCIÓN DE RECH DE FECHA 13/03/2020 CASO ARCHIVADO
5	FELCC- CBBA1700018	DE OFICIO	CARLA PATRICIA VASQUEZ SARAVIA, WALTER REYNALDO FLORES URIARTE, JOSE LUIS MENDEZ ZAMBRANA, HELEN MENDEZ MENDOZA	LESIONES GRAVES Y LEVES, ART. 271 DEL CÓDIGO PENAL	RESOLUCIÓN DE RECHAZO DE FECHA 18/09/2017 CASO ARCHIVADO

**Al punto 4.-** El Ministerio Público conforme establece el Art. 225 de la Constitución Política del Estado, dentro del proceso penal signado con el CUD 301102022001466 contra Walter Reynaldo Flores Uriarte, que está en Etapa de Juicio Oral, se encuentra realizando las acciones necesarias ante la Autoridad Jurisdiccional, para que el referido proceso penal continúe sin dilación hasta su conclusión y en los plazos y términos señalados en la Ley, ejercitando en su caso, las acciones, recursos y actuaciones pertinentes.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

NURIA GISELA GONZALES ROMERO  
**FISCAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**  
UNIDAD DE DESPACHO DPTAL CBBA - CENTRAL  
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA



**INFORME**

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/249761-73423-422571dc9b1j>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/odf/code/249761-73423-422571dc9b1j>